

CONSTANCIA DE RESIDENCIA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
COMISIÓN DE REGISTRO CIVIL Y ELECTORAL # 35.
ESTADO: DISTRITO CAPITAL
MUNICIPIO: LIBERTADOR
UNIDAD DE REGISTRO CIVIL PARROQUIAL

PARROQUIA: EL VALLE

Yo, JHOAN LUIS GONZALEZ, actuando en mi carácter de Registrador Civil de la parroquia EL VALLE, municipio LIBERTADOR, estado DISTRITO CAPITAL, según Resolución Nº 130226-0020, publicada en Gaceta Nº 40122, de la República Bolivariana de Venezuela hago constar que hoy se presentó ante esta el ciudadano PETER JOSE AVILAN GONZALEZ, de nacionalidad VENEZOLANA, titular de la cédula de identidad Nº V-11924038. Quien BAJO FE DE JURAMENTO DECLARA que desde ENERO de 1980 habita de forma permanente en la siguiente dirección: Estado DISTRITO CAPITAL, Municipio LIBERTADOR, Parroquia EL VALLE, Urbanización SAN ANDRES, Calle EL LORO, Edificio SAN ANDRES BLOQUE NO. 2, Piso 22, Apartamento: 22-02, Número de Teléfono: 0212-6729056, Correo electrónico: AVILANDIAZ@GMAIL.COM.

Obligatorio	(solo para ser llenado por el Registrador
Fotocopia de la cédula de identidad	
Obligatorio uno de los siguientes:	(solo para ser llenado por el Registrador
Fotocopia del Registro de Información Fiscal (RIF) vigente	
Carta de Residencia emitida por:	
Fotocopia de recibo de pago de:	
Otro Documento:	
La presente Constancia tiene validez para acreditar el lugar de residencia órganos, entes o instituciones publicas o privadas. En, a los, días del mes	
Deter Avilan	

Registrador Civil